

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Resolución No. DG-SSRP-004 de 18 de abril de 2022.

“Por el cual se suspende los términos procesales y administrativos debido al cierre de las oficinas de planta baja de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, el día 18 de abril de 2022.”

El Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de abril de 2022, la planta baja de las oficinas de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, entendiéndose, Departamento de Protección al Consumidor, Departamento de Intermediarios de Seguros y la Dirección de Administración, se vieron afectados por la falta temporal de suministro eléctrico, razón por la que dichas oficinas se mantendrán cerradas.

Que por tal razón se hace necesario suspender los términos procesales y administrativos de los procesos de quejas que se tramitan ante el Departamento de Protección al Consumidor y todo trámite correspondiente al Departamento de Intermediarios de Seguros, el día 18 de abril de 2022.

Que el Superintendente en uso de sus facultades;

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer el cierre de la planta baja de las oficinas de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros el día 18 de abril de 2022, por la falta temporal del suministro eléctrico.

SEGUNDO: La disposición que por este medio se dicta, implica que el día 18 de abril de 2022, se ordena suspender los términos procesales y administrativos según corresponda, en los procesos de quejas que se tramitan ante el Departamento de Protección al Consumidor y todo trámite correspondiente al Departamento de Intermediarios de Seguros.

TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución en las oficinas, página web y redes sociales de esta entidad.

Fundamento de Derecho: Ley N°12 de 3 de abril de 2012.

CUMPLASE Y PUBLIQUESE,


ALBERTO C. VÁSQUEZ R.

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá

